

Coefficiente conservación (f): 1.00
 Valor unit. comp. ptas./m² const. (g): 182,500.00.
 Coeficiente m² const./útil (h): 1.00.
 Val. Unitario corregido pts./m² (i): 182,500.00.
 Valor total del piso (T): 33,393,850.00. 33,393,850 pesetas.
 (g = b* c* d* e* f) (i = g* h) (T = i* a).

Aparcamiento.
 Superficie m² construidos (a): 28.11. (0,66 % s/4.259,27).
 Valor unitario pesetas/m² const. (b): 109,300.00.
 Coeficiente antigüedad (c): 1.00.
 Coeficiente conservación (d): 1.00.
 Valor unit. comp. ptas./m² const. (e): 109,300.00.
 Coeficiente m² const./útil (f): 1.00.
 Val. Unitario corregido pts./m² (g): 109,300.00.
 Valor total del piso (T): 3,072,423.00. 3,072,423 pesetas.
 (e = b* c* d) (g = e* f) (T = g* a).

Trastero.
 Superficie m² construidos (a): 19.17. (0,45 % s/4.259,27).
 Valor unitario pesetas/m² const. (b): 109,300.00.
 Coeficiente antigüedad (c): 1.00.
 Coeficiente conservación (d): 1.00.
 Valor unit. comp. ptas./m² const. (e): 109,300.00.
 Coeficiente m² const./útil (f): 1.00.
 Val. Unitario corregido pts./m² (g): 109,300.00.
 Valor total del piso (T): 2,095,281.00. 2,095,281 pesetas.
 (e = b* c* d) (g = e* f) (T = g* a).

Valor total del conjunto: 38,561,554 pesetas.

Zaragoza, 4 de octubre de 1996.—La Arquitecta Superior, María Angeles Ruiz Escrivá de Romaní.

Liquidación

Expediente: Z/92/222/011350/X.
 F. Valoración: 12-02-1992.
 Calle: Puntos Gracia, L. (And.), 10, VIV.
 T. Residencial: R3.
 T. Comercial: C6.
 Año constr.: 1990.
 Tipo constr.: Muy buena con servicios.
 Valor declarado: 29,440,000.
 Valor comprobado: 38,561,554.

Se valoran las fincas reseñadas en su totalidad y pleno dominio.

Zaragoza, 4 de octubre de 1996.—La Arquitecta Superior, María Angeles Ruiz Escrivá de Romaní.

EDICTO de notificación de la Dirección General de Tributos y Política Financiera, a los interesados que se relacionan.

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio que se relaciona, se notifica por el presente Edicto, que por la Oficina Liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresa.

Liquidación: 17/97.
 N.I.F.: 28613420-V.
 Impuesto: Actos Jurídicos Documentados.
 Contribuyente: Echevarría Pozuelo, Susana.
 Último domicilio conocido: Avenida Tenor Gayarre, 30.
 Población: Zaragoza.
 B. imponible: 13.500.000.
 Cuota: 63.518.

Liquidación: 2267/96.
 N.I.F.: 17138802.
 Impuesto: Actos Jurídicos Documentados.
 Contribuyente: García Fernández, Antonio.
 Último domicilio conocido: C. San Antonio María Claret, 40.
 Población: Zaragoza.
 B. imponible: 18.225.000.
 Cuota: 46.125.

Liquidación: 2239/96.
 N.I.F.: 17165523.
 Impuesto: Transmisiones Patrimoniales.
 Contribuyente: Murillo San Martín, Jesús.
 Último domicilio conocido: Calle San Blas, 18.
 Población: Zaragoza.
 B. imponible: 1.375.000.
 Cuota: 18.508.

Liquidación: 3414/96.
 N.I.F.: 50073576-A.
 Impuesto: Actos Jurídicos Documentados.
 Contribuyente: Proutesa, S. A.
 Último domicilio conocido: Calle Virginia Woolf, 7, bajo.
 Población: Zaragoza.
 B. imponible: 776.820.000.
 Cuota: 2.634.100.

Asimismo se les hace saber, que publicado este Edicto en el «Boletín Oficial de Aragón» se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago, que podrá hacerse en metálico, en la Caja de la Dirección General de Tributos y Política Fiscal (paseo Independencia, 32, Zaragoza), o por cheque o talón consignando con toda claridad junto al talón todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio a donde remitir el justificante de pago, caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

—Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entienda prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Y terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente quedan notificados que desde la fecha a que más arriba se alude pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 66 de la LRJAP y PAC. O Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o en su caso, del que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 18 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio Regional de Gestión Tributaria (p. suplencia, artículo 17 Ley 30/92), José Luis Pérez San Millán.

NOTIFICACION de la Dirección General de Tributos y Política Financiera, a la empresa operadora María del Carmen Polo Blasco Lasaga, relativo a la resolución del expediente que se detalla.

No habiendo sido posible notificar a la empresa operadora María de Carmen Blasco Lasaga, con domicilio en calle Reina

Fabiola, 31, 6º D de Zaragoza, se procede a la publicación de la resolución, conforme determina el artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«Examinado el escrito de fecha 8 de octubre de 1996, formulado por doña María Carmen Blasco Lasaga, empresa operadora debidamente inscrita con el número Z-0150-B, por el que solicita el diligenciado de un boletín de situación correspondiente a la máquina con guía número 1043507 para el establecimiento denominado "Bar la Tundra", sito en calle Miguel Servet, número 25, de Zaragoza.

Resultando: Que con fecha 9 de octubre de 1996, la empresa operadora Unogasa, S. A., formula petición de diligenciado de boletín de situación para el mismo establecimiento, cuyo boletín de situación se encuentra firmado por doña María Pilar Alejandre, partícipe de la Comunidad de bienes "Hernández Alejandre", titular de la autorización para instalar máquinas recreativas con premio en bares y cafeterías, concedida con fecha 12 de septiembre del mismo año.

Considerando: Que el boletín de situación que aporta la empresa operadora "María del Carmen Blasco Lasaga", se encuentra firmado por el otro partícipe de la citada comunidad de bienes, don Manuel Hernández.

Considerando: Que del informe solicitado por este Centro al Juzgado de 1ª Instancia número 14 de Zaragoza, se desprende que la única administradora del negocio del «Bar La Tundra», es doña María Pilar Alejandre Gascón, en representación de la sociedad conyugal disuelta pero no liquidada formada con don Manuel Hernández.

Visto lo establecido en el artículo 49 del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593/90, de 27 de abril, y demás normativa general y pertinente aplicación.

He resuelto: No acceder al diligenciado del boletín de situación de la empresa operadora "María del Carmen Blasco Lasaga" y sí al de la empresa operadora "Unogasa, S. A.", al constar en el mismo la firma de la administradora de la comunidad de bienes.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, ante el órgano jurisdiccional, previa notificación del mismo al órgano que dictó el acto impugnado.»

En consecuencia se le da por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 3 de marzo de 1997.—El Jefe de Servicio de Gestión Financiera, José Luis Pérez San Millán.

ANUNCIO de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, relativo al proyecto de instalación eléctrica referencia A. T. 221/96.

De acuerdo con el artículo 9º del Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9º, 2, de la Ley 10/1996, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: E.R.Z., S. A.

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 221/96.

Emplazamiento: TT. MM. de Tauste y Castejón.

Potencia y tensiones: 2 x 1250 + 100 KVA de 15/0,500 Kv.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, sim-

ple circuito, a 15 KV y 5.309 metros de longitud aérea y 80 metros subterráneos.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico a la Estación de bombeo de la zona regable de Bardenas II.

Presupuesto: 78.908.628 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, calle Santa Lucía, 9, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 11 de febrero de 1997.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

ANUNCIO de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, relativo al proyecto de línea eléctrica referencia A. T. 225/96.

De acuerdo con el artículo 9º del Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9º, 2, de la Ley 10/1996, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: E.R.Z., S. A.

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 225/96.

Tensión: 66 Kv.

Origen: SET Tauste.

Término: SET Bardenas.

Longitud: 16.866 metros.

Recorrido: T. M. de Tauste.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico al Plan Coordinado de obras de la fase IV, de la zona regable de Bardenas II.

Presupuesto: 212.871.519 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, calle Santa Lucía, 9, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 12 de febrero de 1997.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se da información pública de la relación de bienes a expropiar en los términos municipales de San Mateo de Gállego y Zuera, con motivo de las obras del Proyecto Clave A-196-Z.

Referente a las fincas que figuran en la relación anexa con la expresión de sus propietarios, destino de cada finca y superficie a ocupar, que es necesario expropiar en los términos municipales de San Mateo de Gállego y Zuera, con motivo de las obras de «Nueva conexión entre la N-330 y la A-123, en los términos municipales de San Mateo de Gállego y Zuera». Clave: A-196-Z. Provincia de Zaragoza. Proyecto aprobado definitivamente y ordenada la expropiación por Resolución de